



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 573.-

DALCAHUE, 27 de octubre de 2021

VISTOS: las necesidades del servicio; los Artículos 75 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A Doña **Marina Alvarado Alvarez**, Técnico Grado 13 de la E.M.S.; para realizar los depósitos en el Banco Estado Dalcahue de la caja diaria de lunes a viernes de 13:45 a 14:30 hrs. de la Tesorería Municipal desde el 02 de noviembre del 2021 y hasta que las necesidades de los servicios lo requieran. Se cancelará la cantidad de \$ 38.000.- en combustible mensualmente. Dicho cometido se realizará en el vehículo particular de la funcionaria Placa Patente LDGY-57.

IMPUTESE: El gasto al 215.22.03.001 Para Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal(s)
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
Administrador Municipal(s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Carpeta personal
 - Transparencia ✓
 - Archivo
- ASGS/MAAB/mtaa